



**DECRETO ALCALDICIO N° 2.406/**

**LITUECHE, 31 de Octubre de 2012.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de Diciembre del 2008, que designa alcalde titular; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; El Código del Trabajo Vigente Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que es necesario agregar nuevas funciones de importancia en el área de finanzas del Departamento de Educación.
- Que se aumentará sus remuneraciones por dichas funciones.
- El Contrato de Trabajo de fecha 02 septiembre de 1996 suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y la señorita Lérica González Atenas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.789 de fecha 30 diciembre del 2011 que aprueba anexo de contrato de traslado de lugar de trabajo y modificaciones de funciones administrativas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.125 de fecha 28 Septiembre del 2012 que aprueba anexo de contrato de trabajo donde incrementa remuneraciones y modifica funciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.526 de fecha 27 julio del 2011 que delega funciones.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, Anexo de contrato de trabajo de fecha 31 Octubre del 2012, representada por su Alcalde subrogante don **Bartolomé Salazar Muller**, cédula de identidad N° 12.415.705-6 y Doña **Lérica del Carmen González Atenas**, Carnet de Identidad N° 10.181.361-4, para que se incremente su remuneración imponible en \$ 119.702.- (ciento diecinueve mil setecientos dos pesos) y se modifique sus funciones administrativas.
- 2.- **DEJASE**, establecido que el sueldo base mensual a contar del 01 noviembre del 2012, quedará en \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos)
- 3.- **MODIFICASE**, sus funciones administrativas según anexo de contrato de trabajo a contar del 01 noviembre del 2012.
- 4.- **REMITASE**, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Educación y la Dirección de Finanzas Municipales, carpeta personal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS RAÚL RAMÍREZ NEIRA**  
Secretario Municipal



**BARTOLOME SALAZAR MULLER**  
Alcalde (S)